



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 015 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 22 ENE. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORGRDYS20240000830, sobre aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS, 2024 - 2025";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 000007-2024-GRP/ORGRDYS-JJMR de fecha 02 de diciembre del 2024, el Coordinador de Centro de Operaciones de Emergencia - COER, eleva el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS, 2024 - 2025", al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad para su revisión;

Que, con Oficio Nº 000228-2024-GRP/ORGRDYS de fecha 15 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, solicita la revisión y aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS, 2024 - 2025", mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante la Ley Nº 29664, modificada por Decreto Legislativo Nº 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Plan tiene por objetivo establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes de la Plataforma de Primera Respuesta, ante la condición climática estacional de precipitaciones del verano 2024 - 2025 y de los posibles daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida, y el patrimonio de la Región Puno ;

Que, mediante Informe Legal Nº 000010-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que "...es pertinente que se continúe con el trámite de aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS, 2024 - 2025";

Que, es atribución del Gobernador Regional de Puno, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el acápite h. del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867;

Estando al Informe Nº 000007-2024-GRP/ORGRDYS-JJMR del Coordinador de Centro de Operaciones de Emergencia - COER, Oficio Nº 000228-2024-GRP/ORGRDYS del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, Informe Legal Nº 000010-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Provéido 000068-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 015-2025-GR-PUNO/GR

Puno, 22 ENE. 2025



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS, 2024 - 2025", que en un ejemplar de ciento cuatro (104) folios forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Puno, el cumplimiento del "Plan de contingencia ante lluvias intensas, 2024 - 2025".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

